



JMP

DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2016-MPLP

Tingo María, 11 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el próximo 28 de julio se conmemora el 195° Aniversario de la Independencia Nacional, como una fecha de relevancia histórica para el país, y por ende de la provincia de Leoncio Prado.

Que, es necesario incentivar y cultivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como el respeto, realce y exaltación de los símbolos patrios, con el propósito de fortalecer y reafirmar la conciencia cívica y patriótica de nuestros vecinos, y como homenaje a la Patria por esta magna fecha, fomentando la realización de actividades simbólicas tradicionales como el embanderamiento de los inmuebles de nuestra ciudad; así como mejorar el ornato con el pintado de fachadas y limpieza del área de las vías públicas que corresponde al frontis de los predios; acciones que deben concretarse con la participación directa de la colectividad.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°: El EMBANDERAMIENTO GENERAL de la ciudad de Tingo María con la Bandera Nacional, a partir de las 8:00 a.m. del día 24 de julio de 2016 hasta las 6:00 p.m. del día 31 de julio de 2016, con motivo del **195° Aniversario de la Independencia Nacional**.

Artículo 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos, a través de la Subgerencia de la Policía Municipal, Fiscalización y Control, así como a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE